



RESUMEN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**Gaceta del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura
Senado de la República
15 de marzo de 2018**

COMUNICACIONES DE SENADORES

Una, del Sen. José Marco Antonio Olvera Acevedo, a nombre propio y del Sen. Jesús Casillas Romero, con la que remiten el informe de su participación en el "Diálogo sobre la Reducción del Riesgo de Desastres", convocado por ParlAmericas, los días 22 y 23 de febrero de 2018, en Panamá, Panamá. De acuerdo con el informe, los temas de la agenda fueron los siguientes: conceptos básicos sobre la reducción del riesgo de desastres (RDD) y la adaptación al cambio climático; el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y el Acuerdo de París; experiencias y conocimientos aprendidos por la sociedad civil en la implementación de planes de RDD y adaptación al cambio climático; diálogo sobre acciones parlamentarias para apoyar la implementación de medidas de reducción de riesgo de desastres; y diálogo sobre casos de estudio y legislaciones en la materia. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-15-1/assets/documentos/Sen_Olvera_Informe_Panama.pdf

EJECUTIVO FEDERAL

Oficio con el que remite opinión en torno a la "Exclusividad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en la prestación de servicios de almacenamiento, comercialización y expendio de combustibles en aeropuertos" y solicita a las Cámaras del Congreso que se "valore eliminar la restricción a la inversión extranjera en la actividad de suministro de combustibles y lubricantes para aeronaves". Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-15-1/assets/documentos/Oficio_COFECE_Opinion.pdf

INICIATIVAS

De la Sen. Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Las propuestas obedecen a tres distintos ejes de análisis, observados con preocupación no únicamente por parte de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, sino también por organizaciones de la sociedad civil quienes trabajan

* Este documento contiene un resumen de los asuntos internacionales presentados en la Gaceta de la Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se encuentra sujeto a cambios de acuerdo con la discusión en el Pleno durante el desarrollo de la Sesión. Hora de elaboración 10:00 a.m.

en la protección de los derechos de los solicitantes, así como de aquellas personas a las que se les ha otorgado la protección complementaria o reconocido su condición de refugiados y asilados políticos. Dichos ejes se resumen de la siguiente manera: en primer lugar, la adecuación de la Ley a estándares internacionales en materia de derechos humanos, tales como los términos de “asilo”, “asilo político”, “asilado político”, “fundados temores”, “protección complementaria”; la inclusión de los principios internacionales en materia de derechos humanos; el cumplimiento de las garantías del debido proceso dentro del procedimiento administrativo que se inicia al solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, y el respeto del principio de unidad familiar en las resoluciones adoptadas en el marco del procedimiento iniciado por solicitantes de reconocimiento de la calidad de refugiado y quienes reciben protección complementaria. El segundo eje contempla: los derechos de los solicitantes de la condición de refugiado y quienes reciben protección complementaria, como son la observancia del principio de no devolución; derecho a no ser discriminado por motivos de orientación sexual o identidad de género; protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes; ampliación y eliminación de los plazos para las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado; acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de todo solicitante de protección internacional; principio de no privación de la libertad de personas con necesidad de protección internacional; derecho de los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado a la libre circulación dentro de territorio nacional; derecho a la privacidad de las comunicaciones entre el solicitante y su representante legal; y derecho a recibir orientación y asistencia para la obtención de la condición de estancia por razones humanitarias. Finalmente, el tercer eje aborda otras adecuaciones a la Ley, tales como el reconocimiento de la cooperación y el acompañamiento que realizan los organismos internacionales, organismos públicos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia; el reconocimiento expreso del cuerpo de derechos contenido en el Título Cuarto de la Ley como parte de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Gobernación en materia de refugiados; el reconocimiento del carácter facultativo a cargo de la Secretaría de Gobernación para cesar el reconocimiento de la condición de refugiado; la reafirmación del principio de no devolución a cargo del Estado mexicano y sus autoridades aún en casos en que el solicitante, refugiado o extranjero que reciba protección complementaria ponga en riesgo la seguridad nacional, o bien, haya sido objeto de una condena definitiva por un delito grave cuya naturaleza constituye una amenaza a la sociedad; finalmente, y derivado de la publicación de la Constitución de la Ciudad de México, se sustituyen las referencias que la Ley hace de Distrito Federal, por Ciudad de México, así como de Delegaciones Políticas por Alcaldías, a fin de homologar lo propuesto con las recientes disposiciones locales aprobadas. Documento disponible en

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-15-1/assets/documentos/Inic_PT_Ley_Refugiados.pdf

Del Sen. Adolfo Romero Lainas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. En la exposición de motivos se señala que el Estado mexicano tiene un compromiso con los niños, niñas y adolescentes en su territorio, el cual se identifica con la obligación de propiciar un ámbito de plena justiciabilidad del interés superior del niño previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Tal principio, menciona el documento, ha sido definido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) de la siguiente manera: “Que la expresión *interés superior del niño*, consagrada en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño”. Por tal motivo, la iniciativa tiene como propósito insertar una obligación más rigurosa por parte de las instituciones del Estado tratándose de la elaboración del “Registro Nacional: Catálogo público de los Centros de Atención, bajo cualquier modalidad y tipo, en el territorio nacional”, así como fortalecer los requisitos para la obtención de autorizaciones de funcionamiento de dichos Centros, a efecto de garantizar una adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Documento disponible en

http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-13-1/assets/documentos/Ini_PRD_arts_18_50_Assistencia_Social.pdf

DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

De diversos Senadores de los Grupos Parlamentarios, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. La iniciativa retoma iniciativas pasadas, las ideas propuestas por el Gobierno de la República y las demandas de los miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) que han sido acogidas tanto por legisladores como por la Cancillería en un ejercicio a la vez plural y de consenso en torno a uno de los temas pendientes más importantes para el fortalecimiento de la política exterior de México. Con base en ello, la reforma parte del reconocimiento del carácter excepcional del Servicio Exterior, en el cual la experiencia y trayectoria profesional generan mayor valor público. Por ello, se ha incrementado la edad de jubilación de 65 a 70 años. Asimismo, quienes hayan culminado su carrera alcanzando la edad de jubilación, obtendrán un apoyo económico complementario a la pensión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, quienes optan por separarse del SEM antes de alcanzar la edad de jubilación, ya sea por razones personales o profesionales, no sólo merecen ver recompensados sus esfuerzos y dedicación siempre que éstos hayan mantenido los altos estándares que merece el servicio a la nación. Además, merecen ser reconocidos por la valiente y honesta decisión de ceder su plaza para que otros tengan la oportunidad de servir a México. Su diligencia y responsabilidad se reconocerán con un aumento de la compensación por años de servicio, la cual pasa de 24 a 36 meses de su último sueldo. Quienes encuentren oportunidades de desarrollo personal y profesional que les demanden separarse temporalmente del Servicio, podrán hacerlo mediante una disponibilidad que, ahora, será prorrogable por tres años más. En segundo lugar, esta reforma busca fortalecer y profesionalizar al Servicio Exterior Mexicano, a partir del reforzamiento de la Comisión de Personal para mejorar la coordinación con otros actores nacionales, e imprimirle un carácter evolutivo y de mejora continua a sus procesos internos bajo los principios de certidumbre, transparencia y rendición de cuentas. Esta coordinación aprovecha la figura de los nombramientos temporales, genera la obligación institucional de diseñar un Plan de Carrera para los miembros del SEM, lo que incluye a la rama técnico-administrativa, entre otras acciones. Finalmente, y en tercer lugar, la reforma busca promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Servicio Exterior. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-13-1/assets/documentos/Inic_PAN_Ley_Serv_Ext.pdf

PROPOSICIONES

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a enviar un informe respecto del uso y destino de las donaciones nacionales e internacionales recibidas en apoyo a las fases de emergencia y reconstrucción por los sismos de septiembre de 2017. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=79400>

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, en caso de que los Estados Unidos de América decida no exentar a nuestra nación del incremento arancelario sobre aluminio y acero, aplicar de manera recíproca aranceles sobre mercancías y derivados de acero y aluminio provenientes de los Estados Unidos de América. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-13-1/assets/documentos/PA_PRD_Aluminio_Acero.pdf

De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Relaciones Exteriores a emitir un informe sobre los temas y conclusiones de la reunión llevada a cabo el 7 de marzo de 2018 entre Jared Kushner y su comitiva y el Presidente Enrique Peña Nieto y los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Economía. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-13-1/assets/documentos/PA_Sen.Tagle-Jared%20Kushner.pdf

De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, a comparecer ante esta soberanía para explicar el estado que guarda la relación bilateral México-Estados Unidos. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=79458>

Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a fortalecer la imagen de México en el exterior, con la finalidad de contrarrestar las alertas de otros países que instan a sus ciudadanos a no visitar diversos destinos turísticos en el país. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=79461>

De la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a fortalecer la regulación, homologar y, en su caso, armonizar la tipificación del delito de feminicidio, atendiendo las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que México es parte. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=79485>

EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=79495>

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=79466>

Del Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, el 15 de marzo. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=79497>

Del Sen. Rubén Antonio Zuarth Esquinca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Artesano. Documento disponible en <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=79496>

COMUNICACIONES DE COMISIONES

Las COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE RELACIONES EXTERIORES ASIA-PACÍFICO invitan a las y los Senadores al evento “Commemoración del Día Internacional NOWRUZ”, el próximo martes 20 de marzo de 2018, en las Salas 2, 5 y 6 de la planta baja del Senado de la República, en un horario de 16:00 a 19:00 horas. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-15-1/assets/documentos/Conversatorio_CRE_.pdf

Las COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN convocan a ocupar las CUATRO VACANTES existentes en el CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-13-1/assets/documentos/Comunic_Der_H_Acuerdo_Comite_desig_tortura.pdf

Las COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; DE JUSTICIA; Y DE GOBERNACIÓN emiten la LISTA DE CANDIDATURAS recibidas para ocupar las CUATRO VACANTES correspondientes al CARGO HONORARIO DE INTEGRANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA (PROCESO 2018). Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-15-1/assets/documentos/Lista_Candidaturas_CDH.pdf

La COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL convoca a la 20ª Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que se llevará a cabo el próximo 15 de marzo del año en curso, a las 10:00 horas, en las Salas 3 y 4, ubicadas en el Piso 14 de este Senado de la República. Documento disponible en http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-03-15-1/assets/documentos/2_CCFI_14032018.pdf



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez
Alejandra Sánchez Montiel

Investigación y elaboración
Jacaranda Guillén Ayala

Marzo de 2018

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y Senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>